

1. En referencia al área de desarrollo del proyecto existen varias incongruencias las cuales se describen a continuación:

- De acuerdo a la verificación de coordenadas realizada por DIAM las mismas conforman un polígono de 1,775.84 m<sup>2</sup>.
- El área arrendada del Folio Real N°30317464 de acuerdo a la Escritura Pública 492 y lo señalado en el EsIA como área del proyecto es de 2,000 m<sup>2</sup> 21 dm<sup>2</sup>.
- El certificado de Propiedad presentado para el área de desarrollo del proyecto corresponde al Folio Real N°30317464 y de acuerdo al plano denominado Planta Arquitectónica en el cuadro de descripción de áreas señala que el terreno finca corresponde a 5056-471 y el área de alquiler a Petróleos Delta es de 1,781.86 m<sup>2</sup>. Adicional describe las áreas del proyecto (pista, acceso, área verde, aceras, oficinas) que al realizar la sumatoria de las mismas conforman un área mayor a 2,000 m<sup>2</sup>.

De acuerdo a lo descrito, se solicita lo siguiente:

- a. Aclarar a cuál Folio Real corresponde el área del proyecto.
- b. Verificar, corregir y presentar las coordenadas (DATUM WGS84) que conforman el polígono a utilizar para el desarrollo del proyecto.
- c. Aclarar y corregir la distribución de áreas de acuerdo al área arrendada mediante Escritura Pública.
- d. Presentar el mapa de ubicación geográfica y el plano de planta arquitectónica debidamente corregidos.

**Respuesta a punto a:** Tal como se indica en el Estudio de Impacto Ambiental, el área del proyecto es de 2,000 m<sup>2</sup> 21 dm<sup>2</sup> y corresponde a la finca con Folio Real N°30317464. Dentro de esta área se ocupará un área de 1,781.86 m<sup>2</sup> para el desarrollo del proyecto y el resto quedará como área libre.

**Respuesta a punto b:** En la **Tabla N°1**, se presentan las coordenadas en DATUM WGS 84 que conforman el polígono a utilizar para el desarrollo del proyecto.

<b>Tabla N°1. Coordenadas del proyecto (DATUM WGS84)</b>		
<b>Punto</b>	<b>Este</b>	<b>Norte</b>
1	562142.81	947868.26
2	562189.59	947877.16
3	562166.24	947925.13
4	562128.45	947903.04
<b>Superficie Total del Proyecto: 2,000 m<sup>2</sup> 21 dm<sup>2</sup></b>		
<b>Área de Ocupación: 1,781.86 m<sup>2</sup></b>		

*Fuente: Promotor del proyecto*

**Respuesta a punto c:** Como se mencionó anteriormente, el área del proyecto es de 2,000 m<sup>2</sup> 21 dm<sup>2</sup> y corresponde a la finca con Folio Real N°30317464. Dentro de esta área se ocupará una superficie de 1,781.86 m<sup>2</sup> para el desarrollo del proyecto. Cabe aclarar, que el plano indica un área de 625.54 m<sup>2</sup>, que es parte del área es servidumbre a la línea de propiedad, la cual no es parte de los 2,000 m<sup>2</sup> 21 dm<sup>2</sup> que corresponden al área de construcción de la Estación de Servicio.

**Respuesta a punto d:** Se presenta en el Anexo N°1, el Plano del proyecto y en el Anexo N°2, se presenta el Mapa de Ubicación Geográfica con las correcciones solicitadas.

2. Para el manejo de las aguas residuales en la etapa de operación del proyecto, propone la construcción de un tanque séptico con pozo ciego (pág. 19 y 37) y que las especificaciones técnicas serían adjuntadas en anexos; sin embargo, al revisar todos los anexos del documento; las mismas no fueron presentadas. Adicional en la pág. 14 del Estudio Geotécnico, específicamente en los resultados de la prueba señala que el terreno es de absorción lenta y se considera un terreno no apto para tratar aguas residuales. En este sentido se solicita lo siguiente:
  - a. Aclarar cuál será el sistema a implementar para el tratamiento de las aguas residuales en la etapa de operación y presentar las correspondientes especificaciones técnicas, considerando los resultados del estudio geotécnico del área.

**Respuesta:** Se Aclara que para el Tratamiento de las Aguas Residuales dentro del proyecto se utilizará una Planta de Tratamiento tipo paquete modelo TAMA FS/PF de fibra de vidrio.

Esta Planta de Tratamiento es de tecnología mixta con un presedimentador anaeróbico, trampa de grasa, reactor anóxico MBBR, reactor biológico tipo aeróbico, sedimentación secundaria y tratamiento terciario para la adecuada desinfección del efluente. El agua tratada estará conforme a la DGNTI-COPANIT 35-2019 y deberá darse el seguimiento que garantice su cumplimiento bajo los procedimientos y controles establecidos en la misma normativa.

Como es de conocimiento, en los resultados de las pruebas realizadas y presentadas en el Estudio Geotécnico, específicamente señala que el terreno es de absorción lenta y se considera un terreno no apto para tratar aguas residuales, por lo que ante la falta de la capacidad de infiltración del terreno, se contemplará la reutilización del agua tratada por la Planta de Tratamiento. Debido a esta premisa, la descarga cumplirá con la normativa DGNTI-COPANIT 24-99 del MICI (Panamá, 2000) que establece la calidad del agua tratada para reutilización.

Dentro de la normativa 24-99, considerando las características del proyecto y el agua tratada por la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, esta podría entrar en la siguiente clasificación:

- Reutilización urbana. Incluye riego de cementerios, áreas verdes en caminos públicos, viveros, fabricación de concreto, limpieza de vías públicas y banquetas y áreas de trabajo al aire libre, tales como lavados de autos y otros.

Se presenta en la Tabla N°2, Las coordenadas de la Planta de tratamiento. Se destaca que la misma se encuentra dentro del terreno del proyecto. Ver Anexo N°1, Planos del Proyecto.

<b>Tabla N°2. Coordenadas de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (DATUM WGS84)</b>		
<b>Punto</b>	<b>Este</b>	<b>Norte</b>
1	562157.00	947919.00
2	562165.00	947923.00
3	562170.00	947913.00
4	562161.00	947909.00
<b>Superficie a Utilizar: 105 m<sup>2</sup></b>		

*Fuente. Promotor del Proyecto*

En el **Anexo N°3**, se presenta Memoria Técnica de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales a Realizar, en donde se dan más detalles de este procedimiento.

Adicional, En la Tabla N°3, se presentan adiciones a las medidas de mitigación específicas para el impacto ambiental “Generación de Aguas Residuales en la etapa operativa”.

<b>Tabla N°3. Adiciones de medidas de mitigación</b>				
<b>Impactos Ambientales Identificados</b>	<b>10.1. Medidas de Mitigación Específicas</b>	<b>10.2. Responsable de la Ejecución</b>	<b>10.3. Monitoreo</b>	<b>10.4. Cronograma de ejecución</b>
<b>Generación de Aguas Residuales en la etapa operativa.</b>	✓ Se deberá cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 24-99, que establece la calidad del agua tratada para reutilización.	Promotor	Ministerio de Ambiente, Promotor MINSA	Operación

*Fuente:* Equipo Consultor

3. Dentro del alcance del proyecto (pág. 4,19,249) señala que contará con 5 dispensadores, que iniciará con 3 y posteriormente los 2 restantes; sin embargo, en la pág. 33 se refiere a 4 dispensadores; por lo que se solicita aclarar cuantos dispensadores realmente tiene contemplado dentro del alcance del proyecto.

**Respuesta:** Se aclara lo siguiente, Se han tenido que realizar ajustes al proyecto debido a la crisis ocasionada por la Pandemia del COVID-19 reduciendo la cantidad de dispensadores de cinco (5) a dos (2), para lo cual se presenta el plano corregido en el Anexo N°1. El resto del alcance del proyecto se mantiene como se indica en el Estudio de Impacto Ambiental.

4. En la caracterización de los impactos ambientales del proyecto (pág. 77) en la fase operativa identifica el riesgo de salud de los trabajadores y ocupacional por los riesgos inherentes a las actividades de construcción; en este sentido se solicita realizar la revisión de dicho impacto ambiental e indicar si la caracterización presentadas corresponde a la etapa constructiva u operativa del proyecto.

**Respuesta:** Se aclara que por error se colocó que el impacto ambiental correspondía a la fase constructiva. Por lo que es preciso indicar, que la caracterización de los impactos ambientales presentada para el impacto ambiental “Riesgo de salud de los trabajadores y ocupacional por los riesgos inherentes a las actividades de operación”, corresponde a una evaluación realizada en la etapa operativa del proyecto a desarrollar.

5. Dentro de la caracterización de los impactos ambientales del proyecto, en la etapa constructiva identificaron como impacto la Afectación a fuentes superficiales por derrames de hidrocarburos; sin embargo, dentro del plan de Manejo Ambiental (medidas de mitigación específicas, responsable de la ejecución, monitoreo y cronograma de ejecución) no fue incluido este impacto. Por lo que se solicita presentar dicha información para este impacto en específico.

**Respuesta:** Se presenta en la Tabla N°4, las medidas de mitigación específicas para el impacto ambiental “Afectación a fuentes superficiales por derrames de hidrocarburos”. Es importante mencionar, como se indica en el punto 6.6. Hidrología, del Estudio de Impacto Ambiental; dentro del área de estudio no se identifican cuerpos de agua superficiales cercanos al proyecto; sin embargo, en la tabla mencionada se considerarán medidas para prevenir la afectación a fuentes superficiales por derrame de hidrocarburo.

**Tabla N°4. Medidas de Mitigación**

<b>Impactos Ambientales Identificados</b>	<b>10.1. Medidas de Mitigación Específicas</b>	<b>10.2. Responsable de la Ejecución</b>	<b>10.3. Monitoreo</b>	<b>10.4. Cronograma de ejecución</b>
<b>Afectación a fuentes superficiales por derrames de hidrocarburos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Verificación periódica al sistema de carburación y filtros de la maquinaria utilizada.</li><li>✓ Mantener un programa de mantenimiento al equipo.</li><li>✓ Se debe disponer de kit para atender posibles derrames de hidrocarburos.</li><li>✓ Realizar acciones efectivas tendientes a evitar el derrame de combustibles y aceites.</li><li>✓ No depositar o lanzar, trapos o recipientes contaminados de hidrocarburo cerca de drenajes que puedan llegar a algun cuerpo de agua (es importante mencionar que no hay cuerpos de agua cerca del proyecto).</li></ul>	Promotor	Ministerio de Ambiente, Promotor	Construcción

**Fuente:** Equipo Consultor

6. Dentro del contenido del EsIA, incluyeron el punto 10.9 Plan de Contingencia y dentro de la descripción indicada (pág. 92) señalaron que el Plan de contingencia se basa en múltiples puntos de interés los cuales enumeraron y que incluirían un completo apartado con los diversos procedimientos completos que integran el Plan de Contingencia para las Estaciones Delta en los Anexos; sin embargo, al revisar todos los anexos del documento; los mismos no fueron presentados. Por lo que se solicita presentar dicha información como complemento de lo descrito en el EsIA.

**Respuesta:** Se presenta en el **Anexo N°4**, Procedimientos del Plan de Contingencia.

7. En el pie de página de las encuestas realizadas se encuentra plasmado el nombre de la Licda. Bernardina Pardo A.; sin embargo, dentro del punto 12.1 Firmas debidamente notarias incluye la Ing. Diana Caballero y dentro de la descripción de las responsabilidades señala que es personal de apoyo, aplicación y análisis de encuestas, descripción del proyecto. Por lo que se solicita aclarar cuál ha sido el personal que está a cargo de la aplicación y análisis de las encuestas y que dentro del documento existe esa incongruencia.

**Respuesta:** Se aclara que la persona encargada de realizar la aplicación y el análisis de las encuestas fue la Ing. Diana Caballero. Es preciso indicar, que hubo un error en el formato de encuestas presentado.

***Anexo N°1. Plano del Proyecto***

***Anexo N°2. Mapa de Ubicación Geográfica en escala 1:50,000***

*Anexo N°3. Memoria Técnica de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales*

***Anexo N°4. Procedimientos del Plan de Contingencia***